



Propuestas de Aguascalientes Gran Visión a los Legisladores de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes

Línea Estratégica Infraestructura Urbana

El bienestar de la población mexicana depende en gran medida de la calidad de su infraestructura, y México se encuentra en el lugar sesenta y cuatro -de ciento cuarenta y ocho -en el reporte 2012- 2013 según el estudio de competitividad referente a dicho rubro realizado por el Foro Económico Mundial, siendo que como país estamos en el lugar cincuenta y cinco de competitividad, por el tamaño de nuestra economía en el onceavo lugar.

Dos son los pasos que México puede y debe dar para resolver su rezago de competitividad por carencia de infraestructura: planeación de largo plazo e incremento del presupuesto para tal inversión.

A continuación presentamos algunas propuestas:

Reforma al Código Urbano donde no se toma en cuenta la familia que es la célula básica de la sociedad, la principal riqueza –en todos los sentidos- de un país, y por lo tanto se debe promover su desarrollo integral auxiliada por una infraestructura que contemple vivienda digna, lote mínimo de 75 m², los espacios de la vivienda familiar se han reducido drásticamente, de tal manera que promueven una vida indigna del ser humano

- 1. Modificar el artículo 362 de la propuesta de reforma del Código Urbano para que permanezca el lote mínimo de 90 m² con un frente de 6 metros de ancho.*
- 2. El artículo 363 de la propuesta de reforma del Código Urbano permite fraccionamientos populares sin pavimento, que se especifique pavimento asfáltico.*

Se le están dando atribuciones a la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial duplicando o sustituyendo las de los municipios, que generará mayor lentitud en los trámites para desarrollo urbano.

- 3. Revisar el artículo 22 de la propuesta de reforma del Código Urbano acotando las atribuciones de la dependencia y sea una coordinación con los municipios. Los Municipios y Gobierno deben de limitarse a cumplir con lo que por naturaleza les corresponde. (lo establecido en la normatividad federal)*

Se establece en el artículo 363 la propuesta de reforma del Código Urbano que los fraccionamientos promovidos por dependencias gubernamentales no dejen áreas de donación.

4. *Determinar que todos los fraccionamientos tengan áreas de donación para los servicios urbanos. Quien más debe de promover dichas áreas es el Gobierno.*

La falta de planeación para el mediano y largo plazo ha provocado un rezago permanente en el bienestar social por la carencia de infraestructura adecuada.

5. *Lograr una visión integral armónica y sustentable con miras a 50 años o más, sólo es posible si la sustenta una “Ley de proyectos estratégicos específicos de largo plazo” bien reglamentada, considerando la vocación del Estado.*

Se incorpora el artículo 339 donde se pierde la libertad de transmisión de propiedad de lotes, predio o parcelas entre particulares.

6. *Modificar este artículo 339 sobre el derecho de preferencia del Estado y eliminar el artículo 341 que impide cualquier acto de traslado de dominio a favor de terceras personas cuando expresen ejercer derecho de preferencia.*
7. *Algunos de los proyectos que consideramos más urgentes para el desarrollo del Estado de Aguascalientes, donde todos los Aguascalentenses debemos apoyar para su ejecución.*
 - a. *La conclusión del Hospital Miguel Hidalgo.*
 - b. *La terminación del Libramiento de la ciudad de Aguascalientes, que es la única ciudad en el tramo México – Ciudad Juárez, que no cuenta con libramiento.*
 - c. *Autopistas de altas especificaciones para San Luis Potosí y Tepic (capitales de los estados vecinos que están pendientes de conectar eficientemente).*
 - d. *Terminar tramo de autopista Encarnación de Díaz - San Juan de los Lagos (en proceso).*
 - e. *Hacer una vía continúa el Segundo Anillo de Circunvalación.*
 - f. *Transporte público eficiente y seguro con un tren ligero.*